

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO DE 2 de julio de 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN SEVILLA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el “PROYECTO MODIFICADO Nº2. TRAMO IV (CONEXIÓN LOS GALLOS Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA A MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ESTEPA) DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA”. CLAVE: A5.341.2021/2131, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Estepa, Gilena, Pedrera y Lora de Estepa (Sevilla), a los efectos siguientes:

Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación: “PROYECTO MODIFICADO Nº2. TRAMO IV (CONEXIÓN LOS GALLOS Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA A MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ESTEPA) DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA. CLAVE: A5.341.2021/2131 “ previo a la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con los artículos 17.2 y 21.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial sita en: Avda. de Grecia. Edificio Administrativo "Los Bermejales", 41012 (Sevilla) y en el Ayuntamiento de Estepa en la Plaza Carmen, 1, 41560 Estepa (Sevilla), en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRPZMW58V7EXV3VRYKNWDRBL	PÁG. 1/2	



Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRPZMW58V7EXV3VRYKNWDRBL	PÁG. 2/2	